



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Dirección General

**1852.- PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO SOCIO-CULTURAL MARÍA INMACULADA, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA LUDOTECA EN LA CALLE RÍO DARRO DE LA BARRIADA DEL MONTE MARÍA CRISTINA.**

El día 10 de septiembre de 2015 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Centro Socio-Cultural María Inmaculada, para la puesta en funcionamiento de una Ludoteca en la calle Río Darro de la Barriada del Monte María Cristina.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 2 de noviembre de 2015.  
El Director General de Presidencia,  
Juan José López Rodríguez

### **PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO SOCIO-CULTURAL MARÍA INMACULADA, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA LUDOTECA EN LA CALLE RÍO DARRO DE LA BARRIADA DEL MONTE MARÍA CRISTINA**

En Melilla, a 10 de septiembre de 2015

#### **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 58, de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario n.º 28, de 20 de julio de 2015), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D.ª Mercedes Moraleda Borlado, titular del D.N.I. núm. 3.813.659 Y, como representante del Centro Socio-Cultural "María Inmaculada", con domicilio en Melilla, calle Hermana Eucaristía, 2 y C.I.F. núm. R 2900144 C.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente y por medio del presente documento:

#### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Ciudad Autónoma de Melilla está interesada en el mantenimiento de recursos socio-comunitarios en la zona de los distritos IV y V de la ciudad, que redunden